



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVAHERMOSA

Por el Pleno del Ayuntamiento de Navahermosa en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2025, se acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de basura y tratamiento de basuras y residuos sólidos urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navahermosa, 8 de julio de 2025.-La Alcaldesa, M.^a Soledad Ortiz Lorente.

N.º I.-3478